

Area Temática: 1.- Planteo y desarrollo de asignaturas utilizando AC

Aprendizaje cooperativo: una experiencia en la enseñanza de postgrado del Sistema Fiscal Español a alumnos extranjeros

ALARCÓN GARCÍA, Gloria
gloria@um.es

Universidad de Murcia, España, Facultad de Economía y Empresa, Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público

RESUMEN

La comunicación que presento muestra mi primera experiencia en la utilización del Aprendizaje Cooperativo como herramienta teórico-práctica para la enseñanza del Sistema Fiscal Español a los alumnos de un Master Oficial impartido en Bruselas, “Diplôme International de Droit fiscal européen”, organizado por la École Supérieure de Sciences Fiscales de L’ICHEC, Universidad de Lovaina la Nueva, Bélgica. Dicha asignatura se imparte en estos estudios en el marco del módulo *Droit fiscal national de Certains pays de l’UE et des EUA et de la Suisse*, en una sola jornada de 8 horas. Sobre esta materia los estudiantes no tienen conocimientos previos, ya que es la primera vez que se acercan al Ordenamiento tributario español, ni es propiamente objeto de su especialidad.

Palabras clave: Aprendizaje Cooperativo, Sistema Fiscal Español, Ordenamiento tributario Cuic.

1. Introducción

La comunicación que presento muestra mi primera experiencia en la utilización del Aprendizaje Cooperativo como herramienta teórico-práctica para la enseñanza del Sistema Fiscal Español a los alumnos de un Master Oficial impartido en Bruselas, “Diplôme International de Droit fiscal européen”, organizado por la École Supérieure de Sciences Fiscales de L’ICHEC, Universidad de Lovaina la Nueva, Bélgica. Dicha asignatura se imparte en estos estudios en el marco del módulo *Droit fiscal national de Certains pays de l’UE et des EUA et de la Suisse*, en una sola jornada de 8 horas. Sobre esta materia los estudiantes no tienen conocimientos previos, ya que es la primera vez que se acercan al Ordenamiento tributario español, ni es propiamente objeto de su especialidad.

El cometido que debía realizar como docente en dicho programa consistía en enseñar a los alumnos de postgrado los aspectos más importantes de nuestro Sistema Fiscal en un curso intensivo de un día y por espacio lectivo de 8 horas.

El programa de dicho master, en su vertiente internacional, prevé la docencia de profesores de los diferentes países de la Unión Europea, en total de diez países, y en el espacio de tiempo señalado, quienes han de mostrar de un modo sintético los aspectos más relevantes de la fiscalidad de cada país, de forma que los alumnos adquieran ciertos conocimientos en la fiscalidad interna de otros países de la EU. Con ello se pretende

que puedan vislumbrar su interés en dedicarse a la fiscalidad internacional como futuros profesionales.

Desde el comienzo de mi docencia en este master –desde el año 20002- consideré que la manera más adecuada para cubrir el objetivo antedicho era la de combinar la teoría con la práctica, tanto por motivos pedagógicos como físicos. Esto es, aún cuando la sesión de ocho horas estaba dividida oficialmente en cuatro y cuatro –para la pausa de la comida- y cada una de ellas en dos –pausa-café-, yo debía dividir éstas últimas, de modo que la atención de los alumnos se mantuviera el máximo tiempo posible y adquirieran el mayor volumen de conocimientos alcanzables. Ello supuso que la mitad de cada espacio de dos horas fue dividido en dos partes, siendo destinadas una a la enseñanza de la teoría y la otra para la aplicación de los conocimientos adquiridos mediante la resolución de casos prácticos.

El método de enseñanza de la teoría desde el comienzo de mi docencia en el master era la de la lección magistral con apoyo en el programa power point. Para el seguimiento y aprendizaje de la parte teórica por los alumnos les facilité un documento donde aparecía esquematizado cada uno de los impuestos del Sistema Fiscal Español, junto con nuestra normativa.

El desarrollo de la parte práctica –hasta la puesta en práctica del Aprendizaje Cooperativo- consistía en la resolución de forma individual por los alumnos de los casos prácticos que les entregaba y, posteriormente, la realización de una puesta en común de los resultados alcanzados en el aula. En la medida en la que no tenía que evaluar los conocimientos adquiridos y que mi trato con ellos era brevísimo, ni podía exigir su participación en la puesta en común de los resultados, ni les podía invitar a participar con la confianza que da el conocimiento de las personas. Es por ello que participaban aquellos que voluntariamente querían participar, a lo que yo les invitaba interpellándoles un poco pero muy discretamente. A ello les añadía unos comentarios por mi parte. El resultado era que participaban bastante poco y que mi percepción era que no habían aprendido mucho.

No obstante lo anterior, los alumnos estaban muy contentos con mi docencia básicamente por contemplar y trabajar casos prácticos según la Secretaria académica del master. Por el contrario, mi percepción era que los conocimientos no quedaban mínimamente fijados en los alumnos.

Tras entrar en contacto con la metodología del Aprendizaje Cooperativo consideré, y así lo hablé con la profesora que nos impartió el taller en la Universidad de Murcia, que ésta podía ser una metodología conveniente y adecuada para lograr los objetivos que yo me proponía obtener en las enseñanzas objeto de esta comunicación.

La experiencia que expongo en esta comunicación recoge la materia impartida, la mecánica de la implementación llevada a cabo, así como los tiempos empleados en actividades teóricas y prácticas y, por último, los resultados obtenidos en la actividad.

2.- Conocimientos a impartir en la asignatura

El cometido que se me ha venido asignando como docente de este master, como ya he puesto de manifiesto en la introducción, es el de mostrar del modo más adecuado y

conciso los conocimientos mínimos acerca de la estructura y contenido del Sistema Fiscal Español, así como de los procedimientos tributarios empleados para su aplicación, de forma que cuando los estudiantes belgas del master, futuros profesionales de la fiscalidad, se encuentren con clientes que, o bien posean bienes o rentas en España, siendo residentes en Bélgica, o bien posean bienes o rentas en Bélgica, siendo residentes en España, puedan, mínimamente, orientarles y, sobre todo, puedan saber donde acudir para profundizar en aquellos aspectos que despierten el interés del caso concreto que deban resolver. El objetivo es, por tanto, el de proporcionarles las herramientas mínimas para que, en caso de necesitarlo, ellos puedan profundizar en la norma española en la medida de sus necesidades.

El método de enseñanza de la teoría sigue siendo el de lección magistral, con apoyo en el programa power point, siendo el contenido de la materia el siguiente¹:

1. El sistema fiscal español
 - A. Los tributos en España
 - B. Los procedimientos tributarios en España
2. La fiscalidad de los impuestos directos en España
 - A. El concepto “residente”
 - a. El domicilio fiscal de las personas físicas
 - b. El domicilio fiscal de las personas jurídicas
 - B. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - C. El impuesto sobre Sociedades
 - a. El Convenio para evitar la doble imposición España-Bélgica
 - D. El Impuesto sobre el Patrimonio
 - E. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
 - F. La fiscalidad de los no residentes en España
3. La fiscalidad en España en materia de imposición indirecta
 - A. El Impuesto sobre el Valor Añadido
 - B. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
4. La tributación medioambiental en España
5. La fiscalidad de las Sociedades Holding en España

Los documentos que se les entregaron a los alumnos fueron los siguientes:

0. Un texto escrito sobre el sistema fiscal español, acompañado de los esquemas de los diferentes tributos que configuran el sistema fiscal español.
1. Las transparencias empleadas en la impartición de las clases teóricas
2. El convenio de doble imposición España- Bélgica
3. El inventario de los impuestos españoles
4. Los casos prácticos para resolver en el aula

Los casos prácticos que se les proporcionaron a los alumnos son los que aparecen a continuación:

1. Determinar la forma de sujeción al impuesto de las personas que intervienen en los supuestos que se recogen a continuación:
a) El señor «A», español, casado y padre de dos hijos menores de edad, emigrante en Suiza durante el pasado año, donde ha permanecido trabajando todo el año, salvo un mes en verano por vacaciones y 15 días en Navidad, períodos en los que residió en España. Su esposa e hijos han permanecido en La Coruña durante dicho período.

¹ Es necesario destacar que el contenido ha variado muy poco con el transcurso de los años de docencia de la asignatura, por lo que ha sido prácticamente el mismo en todas las ediciones, con la salvedad de su actualización como consecuencia de los cambios normativos.

- b) El señor «B», español, soltero, ha trasladado a principios del pasado año su residencia a Andorra, donde ha permanecido durante todo el año. Es empresario del sector textil, encontrándose en Terrasa todas las instalaciones de su actividad.
- c) El señor «C», español, soltero y representante de comercio, en enero del pasado año trasladó su actividad al sur de Bélgica, donde presta sus servicios profesionales en una empresa de importación-exportación de productos farmacéuticos. Durante dicho año ha realizado los siguientes viajes a los países que se indican: a Italia, donde ha permanecido por espacio de 75 días; a Alemania, permaneciendo 45 días; a Estados Unidos, con una permanencia de 60 días; y a Argentina, con una permanencia de 50 días.
- d) El señor «D», español, es funcionario destinado en la Oficina de la Comisión de la Unión Europea en Madrid, con categoría A-9.
- e) El señor «E», de nacionalidad española, es funcionario del Estado español, prestando sus servicios en la Delegación Española ante la Unión Europea en Bruselas, donde reside con su esposa de nacionalidad belga.
- f) El señor «F», español, es residente en Bélgica desde 1975. En abril del pasado ejercicio es contratado laboralmente por la embajada española en Bruselas, donde reside, prestando servicios como cocinero.

2. Un matrimonio español es propietario de una tienda de zapatos en Bélgica. Su hijo vive en España con sus tíos y es dueño de una vivienda valorada en 130.050,6 € y titular de una cuenta corriente que le genera 1000 € al año. Los padres son titulares de unas acciones de la Sociedad española «Siempre estaré contigo» que les ha generado 2.500 € de intereses anuales.

3. Decir si está o no sujeto al IRPF y por qué:

- a) Un ciudadano francés que vende un apartamento en Cullera.
 b) Un ciudadano belga que compra el apartamento anterior.
 c) Un ciudadano español que tiene alquilado el apartamento.

4. Don Pepito López, abogado de profesión, ejerce su actividad en un local arrendado. Durante el ejercicio pasado presenta los siguientes datos:

INGRESOS	Importe	€	IVA/€
Honorarios por asesoramiento	26.144	4.183,04	
Honorarios por actuaciones judiciales	5.108,6	817,37	
GASTOS			
Sueldo y Seguridad Social secretaria	6.310,6		
Colegio de abogados	378,6		
Alquiler del despacho	3.606		576,96
Impuesto Actividades Económicas	390,7		
Reparaciones		781,3	125
Suministros		1.141,9	182,70
Gastos de viaje (Hotel 5 estrellas)	578,5		92,56
Asistencia a un curso profesional	600		96
Amortización según tablas (10%)	739,2		

Datos adicionales:

- Un cliente que le adeudaba 1.803 € ha sido declarado en suspensión de pagos.
 - Sobre los ingresos se le han practicado unas retenciones ascendentes a 4.705 €
 - En concepto de pagos fraccionados ha ingresado durante el ejercicio la cantidad de 2.043 €
- Se pide:* Determinar el rendimiento neto de su actividad.

5. Sedas Españolas, S.A. es una pequeña sociedad dedicada a la fabricación de hilados de seda que tiene 8 trabajadores y facturó el pasado ejercicio por importe de 473.000 euros.

El pasado ejercicio tuvieron los siguientes gastos:

- Sueldos de los empleados: 165.000 euros.
- Adquisiciones de mercaderías: 108.000 euros.
- Cotizaciones a la Seguridad Social: 45.200 euros.
- Existencias finales: 63.000 euros.
- Amortización del mobiliario y maquinarias: 12.700 euros.
- Electricidad: 15.300 euros.
- Teléfono: 1.200 euros.
- Primas de seguro de las instalaciones: 1.700 euros.
- Publicidad: 450.000 euros.
- Cotización a la Seguridad Social por el régimen de autónomos de los consejeros: 2.000 euros.
- Existencias iniciales: 50.900 euros.
- Viajes y estancia en Bruselas: 10.000 euros
- Multa por una inspección de industria: 600 euros
- Un cliente le adeuda hace 4 meses 1200 euros
- Durante el ejercicio la sociedad vendió una máquina que había adquirido el año anterior, por la que obtuvo una plusvalía de 2.100 euros.

Información adicional:

1. Es propietaria de una sucursal de ventas de sus productos en Bruselas, la cual, el pasado año ha facturado 150.000 euros y ha tenido los siguientes gastos:

- Sueldos de los empleados: 45.000 euros.
- Cotizaciones a la Seguridad Social: 7.200 euros.
- Amortización del mobiliario y maquinarias: 1.700 euros.
- Electricidad: 3.300 euros.
- Teléfono: 600 euros.
- Primas de seguro de las instalaciones: 700 euros.

2. El local es de su propiedad y está valorado en 1500.000 euros.

6. El Sr. Fernando es abogado, divorciado y tiene tres niños que viven en con su madre en Bruselas. Trabaja en Aeral S.A donde obtiene unas rentas totales de 48.080 € Paga 3.005 € de seguridad social y se le practica una retención en la fuente de 14.424 € Abonó en un fondo individual de jubilación 4.207 € y en la mutualidad de previsión social de los abogados 3.005 € (abona estas cantidades a la mutualidad aunque no haya ejercido ni ejerce como profesional).
Se beneficia de un coche de empresa cuyo valor de adquisición fue 42.070 €. Su empresa lo envió durante veinte días a Bélgica para desarrollar un plan estratégico de implantación de la sociedad, reclamando de la empresa 180,3 € al día como indemnización de desplazamiento, a pesar de que el Sr. Fernando se alojó en casa de sus amigos. Dichas cantidades les fueron abonadas por la empresa a su regreso.
Vende 100 obligaciones de Hidroeléctrica adquiridas en 2000 por 6.012 € El valor de reventa ha sido de 7.212 €
Vende acciones de Telefónica compradas en enero de 1999. El valor de adquisición fue de 18.030 € Valor de reventa en diciembre de 2008 fue de 21.035 €
Dispone de una residencia habitual que adquirió en 1999 por 300.506 € Es su primera residencia habitual y la financió gracias a una hipoteca de 240.404 € por la que ha pagado este año 9.015 € de intereses y 18.030 € de reembolso del capital. El valor catastral de la vivienda es de 180.303 € y ha pagado un IBI de 601 €
Ha recibido de una sociedad belga unos dividendos brutos por valor de 6.012 € La sociedad paga el impuesto de sociedades en régimen general. De la misma forma, obtiene 601,01 € intereses de un depósito a plazo fijo en un banco belga.
Tras el divorcio, su mujer se queda con la propiedad de una segunda residencia en La Manga de Murcia cuyo valor de adquisición fue de 180.101 € y el valor catastral de 128.080 € La ex esposa lo utiliza tres meses al año en verano y la alquila los otros 9 meses del año. Obtiene una renta de 5.409, 11 € y los gastos de mantenimiento durante todo el año son 1.202, 02 €
El padre del Sr. Fernando se ha muerto este año y obtuvo 120.202 € como beneficiario de un seguro colectivo firmado por su padre, quien abonaba primas anuales por la suma de 90.151 € en razón de 6.012 € al año, durante 15 años. Dicho seguro garantizaba, entre otras cosas, el riesgo de muerte.
Calcular el IRPP del Sr. Fernando del año 2008.

3.- Objetivos y puesta en práctica de la experiencia del Aprendizaje Cooperativo

Las profesoras Gil² de la Universidad de Almería definen el aprendizaje Cooperativo como una forma de trabajo en grupo basado en la construcción colectiva del conocimiento y el desarrollo de habilidades mixtas (aprendizaje y desarrollo personal y social), donde cada miembro del grupo es responsable tanto de su aprendizaje como del de los restantes miembros del grupo.

Para poner en práctica el Aprendizaje Cooperativo es necesaria la formación de grupos de trabajo, los cuales pueden ser formales o informales. Los grupos informales de aprendizaje cooperativo son temporales, y se forman, *ad hoc*, para trabajar durante un período de una clase, mientras que los formales son estables para un periodo largo de tiempo.

El motivo por el que decidí poner en prácticas la metodología de la enseñanza/aprendizaje cooperativo era el de lograr efectivamente el objetivo de que unos alumnos extranjeros, con elevados conocimientos de fiscalidad de su país de origen, y tal vez de otros, llegaran a tener una mínima seguridad respecto de sus conocimientos del sistema fiscal español.

Para ello, una vez expuesta la materia mediante la lección magistral, utilicé la técnica de formación de grupos informales de aprendizaje cooperativo temporales y el método del puzzle. Ello, en la medida en la que mis sesiones eran expositivas, me permitiría evitar que la atención de los alumnos decayera.

Dividí la clase, 11 alumnos, en tres grupos informales de aprendizaje cooperativo y yo me inscribí en uno de ellos. Como indicaba anteriormente, de las 8 horas de docencia que tenía asignada, ésta estaba subdividida oficialmente en dos, desde las 9.00 h. hasta las 13.00 horas y desde las 14.00 a las 18.00 h. y, además de las pausas para tomar café, yo subdividí, a su vez las sesiones, en dos por la mañana y uno por la tarde.

² Documentación entregada en el Taller de Formación de la Universidad de Murcia **Aprendizaje Cooperativo y Desarrollo de Competencias, por las profesoras** Consolación Gil Montoya y M^a Dolores Gil Montoya, Escuela Politécnica Superior. Universidad de Almería.

La primera de sesiones comenzó con una larga exposición de la teoría (una hora y cuarto) y con la formación de los grupos base, quienes resolvieron el caso 1, asignando por dos subcasos por alumno. El tiempo consumido en la realización completa del caso práctico vino a ser de 1 hora, ya que entre las explicaciones que yo les tenía que dar, el hecho de que tenía que romper su resistencia, que la había, y la reordenación de las mesas y las sillas del aula, los convenientes, 10/20/10, se alargaron un poco.

Esta sería la plantilla utilizada, aunque los tiempos variaron en función de la dificultad de los casos³.

Título: Determinar la forma de sujeción al IRPF español
Objetivos formativos: Al finalizar la actividad los alumnos serán capaces de distinguir entre la sujeción por obligación personal al IRPF y la sujeción por obligación real al IRNR españoles, así como cuales son los criterios de la residencia en el Ordenamiento tributario español
Tamaño de los grupos: 3 personas
Materiales: Los documentos que plantean los casos a solucionar y que se les ha entregado en ese momento en el aula. A cada miembro del grupo se le asignó dos supuestos del caso práctico nº 1.
Tarea del grupo: Aprender los contenidos de la documentación, utilizando el método del puzzle (<i>jigsaw</i>), y formular una pregunta sobre esos contenidos:
<p>Lectura individual del material: 10'</p> <p>Reunión de expertos (al menos tres por grupo) y discusión del material: 20'</p> <p>Reunión del grupo original:</p> <p>Presentación de los esquemas: 5'</p> <p>Formulación de preguntas sobre los contenidos y reflexión sobre el trabajo en grupo: 10'</p> <p>Roles: Para la reunión de expertos (roles estáticos durante la reunión):</p> <p>Ponente: Explica el contenido del material asignado tal y cómo él lo entiende</p> <p>Interrogador: Pide aclaraciones y hace comentarios críticos</p> <p>Secretario: Se asegura de que la discusión se completa en el tiempo previsto</p> <p><i>Para la reunión del grupo base (van rotando a medida que se discute cada uno de los esquemas):</i></p> <p>Ponente: Explica su parte</p> <p>Interrogador: Pide aclaraciones y hace comentarios críticos</p> <p>Secretario: Se asegura de que no se excede el tiempo asignado a esta tarea</p>
Criterio de éxito: Cualquier miembro del grupo podrá demostrar en un resumen y mediante la respuesta a las preguntas del profesor que conoce cuales son los criterios de sujeción al IRPF español y cómo se configura el concepto residencia en nuestro ordenamiento.
Interdependencia positiva: Cada miembro del grupo tiene una parte del material, y tiene un rol asignado, necesario para que la tarea funcione bien.
Exigibilidad personal: Un miembro del grupo, elegido aleatoriamente por el profesor, hará un resumen global de la documentación y responderá a preguntas del profesor sobre los materiales estudiados.
Habilidades sociales en juego: Capacidad para expresar y sintetizar ideas, capacidad para cuestionar y pedir explicaciones sobre las explicaciones de otros.
Reflexión sobre el trabajo del grupo ⁴ : Cada miembro del grupo debe mencionar una cosa que ha ido bien y una que ha ido mal en el trabajo realizado por el grupo.

³ Johnson, Johnson, & Smith: *Active Learning: Cooperation in the College Classroom*, Interaction Book Company, Edina, MN, 1991, (www.co-operation.org)

⁴ Esta parte no la hice por falta de tiempo y la sustituí por el CUIC.

Tras esta aplicación de la metodología continuamos con la teoría para finalizar esta sesión con una práctica por grupos de dos miembros quienes tuvieron que resolver los supuestos 2 y 3. Para ello tuvieron un cuarto de hora y la puesta en común de la resolución del caso.

La sesión de la tarde comenzó con una exposición de la teoría, mediante la lección magistral, de una hora aproximadamente para pasar nuevamente a la formación de los grupos base y al trabajo de éstos de los supuestos 4,5 y 6.

Para resolver estos supuestos, dada la dificultad de los mismos, amplié los tiempos a 15/25/20, ya que si la solución de estos supuestos tuviera que alcanzarla un estudiante español sin elevados conocimientos en la materia, le entrañaría una gran dificultad. Dicho de otro modo, la dificultad para resolver estos supuestos está en un grado medio.

Una vez puesta en común las diferentes soluciones por un representante de cada uno de los diferentes grupos elegido por mí, y que nunca había sido el encargado de resolver con el grupo de expertos el caso, procedí a finalizar la sesión con algo más de materia teórica.

Para concluir les hice un Cuestionario de incidencias técnicas, Cuic, cuyos resultados no pude comentarlos con los propios alumnos pero sí con la Secretaria General del Centro.

4.- Evaluación del Aprendizaje Cooperativo

En cuanto a la evaluación del aprendizaje de los conocimientos es necesario destacar que no les hice ningún examen, ni evalúe oficialmente el aprendizaje, puesto que este cometido no estaba previsto. Lo que procuré en la fase de puesta en común de los resultados de cada sesión de aprendizaje cooperativo fue que el alumno que intervenía al final de cada una de las prácticas no fuera el que había resuelto el caso. En este momento remarqué insistentemente que el éxito o el fracaso de la solución expuesta o de la intervención realizada se repartiría por igual al resto del grupo, en el caso de que hubiese estado previsto una evaluación de los conocimientos adquiridos en el módulo.

Por el contrario, si les hice que evaluaran la actividad mediante un Cuestionario de Incidencias Críticas al final de la sesión, cuyo resultado paso a exponer:

Lo más positivo de la sesión	Lo más negativo de la sesión
El <i>dinamismo</i> con el que se ha presentado la materia y sobre todo los <i>casos prácticos</i> realizados en grupo	Me hubiera gustado tener las transparencias por adelantado y hacer más casos prácticos
El sistema fiscal español de las CCAA	El Ejercicio largo del IRPF
Los <i>casos prácticos</i> y la visión completa y general de todo el sistema fiscal español	No he encontrado nada negativo
Los <i>casos prácticos</i> y la presentación en general con los ejemplos	Haber trabajado con demasiada ligereza el régimen fiscal de las holding
El sistema fiscal español de las CCAA	El ejercicio largo del IRPF era demasiado largo
Todo lo relacionado con el IRPF y con el IS	Los impuestos medioambientales

Los <i>casos prácticos</i>	
La visión práctica de la fiscalidad española	No he encontrado nada negativo
Los <i>casos prácticos</i>	Ausencia de historias divertidas
Los <i>casos prácticos</i>	No tener las transparencias por adelantado
Los <i>casos prácticos</i> y su <i>dinamismo</i>	No tener las transparencias por adelantado
Los <i>casos prácticos</i> y el <i>dinamismo</i> con el que se ha hecho la presentación	Los bocadillos del mediodía

Agrupando las respuestas podemos considerar que un 72 % de los alumnos han valorado como lo más positivo los casos prácticos, al que va asociado explícitamente el dinamismo en alguno de los juicios. Por otra parte, sólo 2 de 11 se queja de que uno de los casos prácticos ha sido demasiado largo, lo que yo también advierto, como he puesto de manifiesto anteriormente.

5.- Conclusiones

Aunque la implantación de esta metodología la consideré ‘de elevado riesgo’ y constituyó un reto para mí puesto que era la primera vez que la ponía en práctica – desconociendo la aplicación del AC en el campo del Derecho- y me enfrentaba a alumnos desconocidos por mí en todos los aspectos, - tanto porque íbamos a trabajar durante un muy corto espacio de tiempo, como porque eran de una cultura y de un idioma diferente al mío- , considero que el provecho que los alumnos han sacado de la misma compensa con creces el ‘riesgo’ de puesta en marcha de esta metodología, a juzgar por las opiniones expuestas en el Cuic por los propios alumnos.

La presente comunicación ha pretendido mostrar la experiencia muy positiva del aprendizaje cooperativo llevada a cabo con estudiantes de un Master Oficial impartido en Belga y a estudiantes desconocedores del Ordenamiento tributario español, del “Diplôme International de Droit fiscal européen” en relación con la asignatura Sistema Fiscal Español en el marco del módulo Droit fiscal nacional de Certains pays de l’UE et des EUA et de la Suisse, que es una asignatura impartida en una jornada de 8 horas que no es propiamente de su especialidad, que ha propiciado un aumento en el interés, motivación y mejora de rendimiento y resultados por parte de los mismos.

El método del puzzle y, sobre todo, el apartado en el cual uno de los participantes tuvo que enseñar al resto del grupo base sus conocimientos y tuvo que explicar la solución alcanzada por el grupo de expertos, me pareció que era excelente para lograr el objetivo señalado.